

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01049 - 00 (*Cuaderno principal*)

Agréguese al expediente las constancias de remisión de la citación para notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso en las direcciones físicas del demandado; encontrando que la enviada a la Carrera 4 # 10 - 51 en Madrid - Cund. (pág. 16 pdf 04 cp.) obtuvo resultado «*no reside - cambió de domicilio*» (pág. 12 pdf 05 cp.), mientras que la entregada en la dirección electrónica «*emlopezfg@gmail.com*» (pág. 7 pdf 04 cp.) obtuvo acuse de recibo (pág. 3 pdf 04 cp.) sin que el demandado Elkin Mauricio López Fontal compareciera dentro del término concedido.

Se insta a la parte demandante para que proceda a enviar el aviso con copia cotejada del mandamiento ejecutivo a la dirección electrónica «*emlopezfg@gmail.com*» acreditando la remisión de tales documentos, así como el acuse de recibo conforme el artículo 292 del Código General del Proceso e igualmente para que acuda a las figuras diseñadas por el legislador en aras de integrar el contradictorio frente a la otra demandada Mónica Alvarado Forero en los términos del artículo 78.6 *ibidem*, además de tener en cuenta las direcciones postales informadas en el escrito por medio del cual solicitó la practica de medidas cautelares (pág. 2 pdf 01 c. 2).

NOTIFIQUESE(3),

Estado No.03 del 06/02/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fbd6fc2d08d144efb0d2bc259b8b7ea34026c9ca9df14dfb00e89838ee1c6b1**

Documento generado en 02/02/2023 09:44:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>